

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21976 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000295/2016, habiéndose dictado en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de TRENCALLS LLEVANT SL con domicilio en Calle Pou de Sant Vicent, número 1-6ª, Vinalesa (Valencia) y CIF número B96569249, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5634, Libro 2941, Folio 172, Hoja V-50.932. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Cristina Arias Portaceli con domicilio en la Calle Convento Santa Clara número 11 5-9, 46002 Valencia y correo electrónico carias@quaterabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027145-1